

WIKIPEDIA COMO HERRAMIENTA DE APRENDIZAJE EN LA DOCENCIA DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

MEMORIA FINAL DEL PROYECTO ID2012/223

1. DATOS DEL PROYECTO

A) Miembros del equipo de trabajo

Prof.^a Dra. Rosa María MORATO GARCÍA (Coordinadora del Proyecto de Innovación y Mejora Docente).

Prof. Dr. José Antonio BAZ TEJEDOR

Prof. Dr. Jesús BAZ RODRÍGUEZ

Prof.^a Ascensión GARCÍA TRASCASAS

Prof.^a Dra. María Luisa MARTÍN HERNÁNDEZ

Prof. Dr. Eduardo MARTÍN PUEBLA

Prof. Dr. Fernando MORENO DE VEGA Y LOMO

Prof.^a Dra. Purificación MORGADO PANADERO

Prof.^a Dra. María José NEVADO FERNÁNDEZ

Prof.^a Dra. Cristina POLO SÁNCHEZ

Prof. Justo REGUERO CELADA

Prof. Dr. Rafael SASTRE IBARRECHE

Prof. Dr. Juan Bautista VIVERO SERRANO

B) Asignaturas y Titulación

El proyecto se ha desarrollado en las siguientes asignaturas:

- «Derecho del Trabajo II» (Código 104518), asignatura obligatoria impartida en el segundo curso del Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos. 6 créditos ECTS

- «Derecho de la Seguridad Social I» (Código 104519), asignatura obligatoria impartida en el segundo curso del Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos. 6 créditos ECTS.
- «Historia de la especialidad» (Código 302179), asignatura obligatoria impartida en Máster Universitario Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de idiomas, dentro del módulo Formación específica en Formación y Orientación Laboral. 3 créditos ECTS.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y OBJETIVOS

Este Proyecto de innovación docente nació vinculado al Proyecto WikiUSAL con el propósito de explorar un sistema de expresión y comunicación, la Enciclopedia virtual Wikipedia, cuyo empleo por los estudiantes de asignaturas jurídicas habitualmente se reduce a su función como fuente de información. Se ha pretendido, en cambio, que los alumnos elaborasen textos de síntesis sobre los conceptos y contenidos curriculares de las asignaturas señaladas.

La puesta en práctica de esta técnica pedagógica ha tenido por objeto la adquisición y mejora de un elenco muy variado de habilidades y competencias, entre las que cabe destacar las siguientes:

- Capacidad para investigar y localizar información relevante sobre el tema asignado a cada alumno.
- Capacidad para seleccionar y resumir con estilo enciclopédico los datos obtenidos a resultas de la investigación realizada.
- Capacidad para el aprendizaje significativo y constructivo, sustentado en el pensamiento crítico.
- Corrección y fluidez en la expresión escrita, así como en el manejo del vocabulario jurídico.
- Capacidad para hacer referencia y utilizar adecuadamente las fuentes bibliográficas, jurisprudenciales o normativas.
- Desarrollo de habilidades de organización de las tareas y para el aprendizaje colaborativo, especialmente en los casos en los que la actividad se desarrolla por medio de grupos de trabajo.

- Desarrollo de las habilidades para relacionarse y participar en un entorno virtual global.
- Actuación honesta en la red y respeto a los derechos de propiedad intelectual.
- Desarrollo de competencias de carácter técnico que favorezcan la destreza en el empleo de las herramientas y recursos informáticos.

3. EJECUCIÓN DEL PROYECTO

En un momento previo a la puesta en marcha de esta experiencia el equipo de trabajo del Proyecto se reunió en dos ocasiones a fin de llevar a cabo un ejercicio previo de reflexión. La primera decisión que se adoptó fue que el Proyecto se desarrollaría con los alumnos de segundo curso del Grado, pues ya cuentan con cierta base jurídica que les podría permitir manejar con solvencia los distintos conceptos claves de la materia objeto de estudio.

Asimismo, también se decidió la ejecución de la didáctica con los alumnos del Máster de Formación de Profesorado de la Universidad de Salamanca. La finalidad de este Máster es la adquisición por los estudiantes de una formación avanzada, orientada a la especialización profesional, que les habilite para el ejercicio de las profesiones reguladas de Profesor de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. Además, varias de las asignaturas que cursan estos alumnos están orientadas a la formación docente en el uso de novedosos instrumentos y herramientas digitales. Se tuvo en consideración, de este modo, que su participación aportaría valiosas reflexiones sobre las competencias docentes y la metodología de trabajo a través del empleo de Wikipedia como recurso pedagógico.

La estrategia didáctica adoptada en las tres asignaturas ha sido la siguiente:

Actividad 1: Introducción

En el marco de la presentación de cada asignatura, durante el primer día de clase, se informó a los alumnos de la puesta en marcha de un Proyecto sobre Wikipedia como actividad de evaluación continua aunque de carácter voluntario en cuanto a su participación. Ya en la segunda semana, y conforme consta en el calendario propuesto para la memoria de solicitud, los profesores responsables de las tres asignaturas abordaron en el aula con los estudiantes la debida articulación del mismo.

Se dieron a conocer, de este modo, los objetivos formativos programados, la metodología a adoptar para la elaboración de los artículos que se publicarían en la red,

los plazos de ejecución y el peso que el desarrollo de dicha actividad tendría en la evaluación.

Asimismo, se explicó a los alumnos el modo de ejecución de las tareas a realizar. En las asignaturas «Derecho del Trabajo II» e «Historia de la especialidad de Formación y Orientación Laboral» se optó por el trabajo individual. Por el contrario, en la asignatura «Derecho de la Seguridad Social I», los alumnos han trabajado en equipo para la elaboración de un artículo conjunto. Finalmente se expuso la política de Wikipedia sobre el plagio y violación de derechos de autor.

Actividad 2: Código Wiki

El 14 de febrero se celebró en una de las aulas de informática de la Facultad de Ciencias Sociales un seminario-taller sobre edición impartido por personal especializado integrante del Proyecto WikiUSAL y al que acudieron prácticamente la totalidad de los alumnos de las tres asignaturas. El propósito era familiarizar a los estudiantes con el entorno MediaWiki (wikisyntax, WikiMarkup, o código wiki), los conceptos básicos de edición y la estructura de los artículos de Wikipedia.

Dado el desconocimiento de los participantes en el uso avanzado de la conocida Enciclopedia, se facilitó información escrita sobre los contenidos tratados en el seminario y una relación pormenorizada de los códigos de wikitexto.

Actividad 3: Asignación de los profesores-tutores y distribución de contenidos

En primer término y dado que, cabe recalcar, se trata de una actividad voluntaria, los profesores responsables de las tres asignaturas recabaron de cada alumno su consentimiento expreso para participar en el proyecto, lo cual serviría no sólo como compromiso de actividad sino también como presupuesto de evaluación.

➤ «Derecho del Trabajo II»

En esta asignatura se formaron 5 grupos (de 8-9 alumnos) distribuidos por riguroso orden alfabético, para pasar a continuación a concretar el profesor tutor que se responsabilizaría del desarrollo de la actividad en cada equipo, así como las materias a tratar siguiendo el mismo criterio alfabético. De modo que la repartición de temas y alumnos resultó de la siguiente manera:

* Grupo 1: Modalidades de contratación (profesora responsable: Ascensión García Trascasas); 9 alumnos.

* Grupo 2: Contratación e interposición empresarial (profesora responsable: María Luisa Martín Hernández); 9 alumnos.

* Grupo 3: Jornada de trabajo y salario (profesora responsable: Rosa María Morato García); 9 alumnos.

* Grupo 4: Suspensión y excedencia laboral (profesora responsable: María José Nevado Fernández); 9 alumnos.

* Grupo 5: Extinción de la relación laboral (profesor responsable: Juan Bautista Vivero Serrano); 8 alumnos.

Dada la amplitud de los temas escogidos, cada alumno ha trabajado individualmente una parte de dicha materia, a fin de que el grupo finalmente construyera un artículo completo. Asimismo, conviene subrayar que el estudio de las materias propuestas cobra una especial relevancia al tener en cuenta las continuas y recientes reformas del mercado de trabajo, circunstancia que ha exigido al alumnado, no sólo la creación de artículos, sino la actualización de ciertos contenidos disponibles en Wikipedia y que en los últimos años habían ido quedado desfasados.

➤ «Derecho de la Seguridad Social I»

De los 51 alumnos que constan en matrícula oficial de esta asignatura, 44 optaron por colaborar en la edición de artículos en Wikipedia, dato que equivale a una tasa de participación del 86,27%.

El profesor responsable propuso la conformación de 5 grupos de trabajo. Hay que precisar que fue favorablemente acogida la iniciativa de los propios estudiantes de pretender ser ellos quienes precisaran la composición de los diferentes grupos y la distribución de los distintos bloques temáticos a tratar en cada uno de los mismos. Aceptada la propuesta por el profesor, éste informó a los estudiantes de que contarían con el apoyo de otros 4 docentes del área de conocimiento para facilitar el desarrollo de las labores.

A resultas de todo ello, el cuadro de trabajo para la puesta en práctica del Proyecto, tanto desde una perspectiva subjetiva como material, quedó configurado de la siguiente manera:

* Grupo 1: Acción protectora: el riesgo (profesora responsable: Purificación Morgado Panadero); 9 alumnos.

* Grupo 2: Acción protectora: la prestación (profesora responsable: Cristina Polo Sánchez); 8 alumnos.

* Grupo 3: Constitución y formalización de la relación protectora (profesor responsable: Jesús Baz Rodríguez); 12 alumnos.

* Grupo 4: Gestión del sistema público (profesor responsable: Justo Reguero Celada); 5 alumnos.

* Grupo 5: Cotización (profesor responsable: Fernando Moreno de Vega y Lomo); 10 alumnos.

Cabe apuntar que la descompensación que se advierte en cuanto al número de estudiantes en el grupo 4, viene motivada porque a priori los estudiantes sólo se organizaron en los grupos 1, 2, 3 y 5, de tal manera que el grupo 4, y por ende la asignación de su bloque temático, se constituyó por defecto con todos aquellos miembros que no fueron capaces de crear grupo propio, ni tampoco de adherirse por propia voluntad a otro ya formado.

➤ «Historia de la especialidad de Formación y Orientación Laboral»

Los 9 alumnos matriculados fueron distribuidos en grupos de 3 alumnos (tutorizados, respectivamente, por los profesores José Antonio Baz Tejedor, Eduardo Martín Puebla y Rafael Sastre Ibarreche). Todos los estudiantes han trabajado la voz genérica Formación Profesional para el Empleo, desde las distintas perspectivas desde las que puede ser abordada. En la elección del tema el profesor responsable de la asignatura tomó en cuenta la relevancia que tiene para el futuro docente en Formación y Orientación Laboral conocer la evolución histórica del sistema de formación profesional, temática vinculada al desarrollo y a las vicisitudes por las que atraviesa el mercado de trabajo, el empleo y las relaciones laborales.

Así, se dividió el trabajo de los alumnos en diferentes tareas relacionadas no sólo con el marco legal genérico del Subsistema de Formación Profesional para el Empleo (que ocupa un lugar principal en las políticas activas de empleo puestas en marcha por los poderes públicos), sino también con la profundización en cuestiones más precisas relativas a la Formación de Oferta, Formación de Demanda, Formación en alternancia con el Empleo, Acciones de Apoyo y Acompañamiento de la Formación

A lo largo de la sesión presencial en la que se informó de los extremos señalados a los alumnos, los tres profesores responsables de cada asignatura transmitieron a los integrantes del grupo la dirección de correo electrónico de su respectivo docente

colaborador, previo consentimiento expreso de éste, al objeto de favorecer una primera toma de contacto entre las partes. Y a partir de dicho momento los alumnos se pusieron en contacto con el tutor para fijar un calendario de tutorías (de presencia física, en algunas ocasiones, o de seguimiento virtual, en otras), al objeto de verificar la evolución del Proyecto.

Actividad 4: Investigación y construcción de contenidos

En la siguiente fase se definieron las estrategias para investigar y escribir sobre los temas asignados. Por razón de la inexperiencia de los estudiantes de segundo curso de Grado a la hora de realizar tareas de búsqueda de bibliografía, selección de información relevante e interpretación de los datos obtenidos con actitud crítica, en la reunión inicial con los profesores tutores se les ofreció información sobre técnicas de investigación y de localización de bibliografía y jurisprudencia. En las materias que entrañaban una considerable dificultad también se incluyó un elenco detallado de referencias doctrinales básicas para construir los contenidos a editar. Un ejemplo de dicha información se incorpora en el Anexo I.

Una vez establecidos los criterios comunes para garantizar que los trabajos del alumnado gozaran de cierto equilibrio, se llevaron a cabo tutorías presenciales cada 7-15 días a fin de resolver las dudas que se fueran planteando, realizar las correcciones oportunas e, incluso, explicar el manejo de las bases de datos digitales puesto que un número nada desdeñable de estudiantes manifestaron su desconocimiento en torno al funcionamiento de las mismas.

Actividad 5: Edición de contenidos

La labor del alumno ha finalizado con la elaboración y publicación del artículo en Wikipedia. La construcción de los contenidos exigió la adopción de decisiones en relación al título de la contribución, su estructura y materiales bibliográficos y complementarios a incluir. De igual modo, se ha debido observar especial rigurosidad en las citas y referencias a las fuentes de documentación empleadas para impedir cualquier vulneración de los derechos de propiedad intelectual.

Actividad 6: Evaluación

La ejecución del Proyecto ha concluido con la evaluación de los contenidos creados en Wikipedia, de acuerdo con los criterios de calificación que se dieron a conocer desde el primer momento al alumnado participante en esta actividad.

Tanto en «Derecho de la Seguridad Social I», como en «Historia de la Especialidad de Formación y Orientación Laboral», se realizaron y evaluaron las presentaciones orales de resultados obtenidos tras las labores de investigación conducentes a la publicación en la red. Esta actividad presencial ha favorecido la retroalimentación sobre las nociones jurídicas expuestas de la que se han visto beneficiados todos los estudiantes asistentes a las clases.

4. RESULTADOS OBTENIDOS

A continuación se presentan algunos ejemplos que dan cuenta del desarrollo de la actividad en las tres asignaturas:



The screenshot shows a web browser window displaying the Wikipedia article "Despido por fuerza mayor". The browser's address bar shows the URL "es.wikipedia.org/wiki/Despido_por_fuerza_mayor". The article content includes a definition: "Es una de las formas de extinción de la relación laboral y se clasifica dentro de las causas imputables al empresario (incluyéndose a su vez dentro de las modalidades de despido objetivo)". It also features a table of contents with sections like "Introducción al concepto", "Procedimiento", "Efectos", "Referencias", and "Bibliografía". The main text discusses the legal basis in the Spanish Labor Statute (Estatuto de los Trabajadores) and provides examples of force majeure events such as natural disasters or war.

Artículo publicado en el marco de la asignatura «Derecho del Trabajo I»

Wikipedia: Cotización en la contratación en España

Artículo | [Discusión](#) | Leer | [Editar](#) | [Ver historial](#) |

Cotización en la contratación en España

Antes de hablar de los distintos tipos de cotización al sistema de la seguridad social español, deberemos definir el concepto de "cotización". La cotización en España se puede definir como **los distintos pagos que los trabajadores asalariados y los empresarios realizan durante el periodo en el que prestan sus servicios realizando actividades productivas asalariadas**. Como tal, es una cuantía monetaria cuyo valor depende de una base mínima a la que aplicar distintos porcentajes, **siempre dentro de unos topes mínimos y máximos**.

El papel del empresario en relación a la cotización, será su deber de descontar del salario del trabajador la parte dedicada a la Seguridad Social pero siempre antes de proceder a la entrega del salario, nunca se lo podrá reclamar después. En el caso, de que el empresario descuente la parte proporcional correspondiente a la cuota de la Seguridad Social y no la ingrese, sino que se la quede, cometerá una infracción administrativa y un delito penal por apropiación indebida.

La regulación para el año 2013 se encuentra dentro de la orden ministerial O.ESS/56/2013, concretamente para este tema a tratar, dentro de los artículos: 1 a 5 y artículo 32. Esta materia (la cotización en España) aborda distintos apartados de los cuales; cotización básica, cotización conjunta y cotización sobre horas extraordinarias serán los que ampliemos.

Índice [\[ocultar\]](#)

- 1 LA COTIZACIÓN BÁSICA
 - 1.1 Cálculo de la cotización básica
- 2 COTIZACIÓN SOBRE HORAS EXTRAORDINARIAS
- 3 COTIZACIÓN CONJUNTA
 - 3.1 Contingencia de desempleo
 - 3.2 Cotización al Fondo de Garantía Salarial
 - 3.3 Cotización por Formación Profesional
 - 3.4 Cotización por contrato para la formación y aprendizaje
- 4 Enlaces externos

LA COTIZACIÓN BÁSICA [\[editar\]](#)

Es aquella que el trabajador asalariado realiza a lo largo de las distintas fracciones del año laboral. El Sistema de Seguridad Social español lo calculará en función de la retribución obtenida durante el mes objeto de cotización. A esta retribución se le sumarán las gratificaciones obtenidas, aun cuando no sean de carácter mensual. Para éste último caso, la cuantía de la gratificación u otras remuneraciones, será dividida entre 365 y multiplicada por la cuantía de días sobre los que se realizará la cotización.

Quando el importe de las cuantías sobre las que se efectuara la cotización sea inferior a la base mínima (establecida en 753 euros mensuales) o exceda el del máximo (3425,70 euros mensuales) se cotizará siempre por cualquiera de los dos extremos, es decir, que una base de 600 euros siempre cotizará como 753 y una superior a los 4000, por ejemplo, cotizará como 3425,70; exceptuando situaciones legalmente establecidas.

En relación a la cotización correspondiente a cada mes por las contingencias derivadas de un accidente de trabajo y de una enfermedad profesional, no podrá ser superior al tope máximo ni inferior al tope mínimo correspondiente.

Cálculo de la cotización básica [\[editar\]](#)

El hecho de cotizar a la seguridad social simplemente en relación al salario mensual percibido no se ajusta a la realidad. La cantidad por la cual se cotizará resulta de la aplicación de una serie de porcentajes al importe de una base, establecida anualmente. En la Orden Ministerial O.ESS/56/2013 se establecen las bases y topes para los distintos grupos profesionales en el año 2013.

es.wikipedia.org/wiki/Cotización_en_la_contratación_en_España#COTIZACION SOBRE HORAS EXTRAORDINARIAS < cuales se destacan en la tabla que se presenta a continuación las cuantías mínimas y máximas a aplicar,

Artículo publicado en el marco de la asignatura «Derecho de la Seguridad Social I»

Wikipedia: Formación de oferta

Artículo | [Discusión](#) | Leer | [Editar](#) | [Ver historial](#) |

Formación de oferta

Este artículo o sección necesita ser wikificado con un formato acorde a las convenciones de estilo.
 Por favor, edita para que las cumple. Mientras tanto, no elimines este aviso puesto el 8 de junio de 2013.
 También puedes ayudar wikificando otros artículos o cambiando este cartel por uno más específico.

Índice [\[ocultar\]](#)

- 1 La formación de oferta.
 - 1.1 Definición.
 - 1.2 Finalidad.
- 2 Regulación legal.
- 3 A quién va dirigida.
 - 3.1 Planes dirigidos a trabajadores ocupados.
 - 3.1.1 Planes de formación Intersectoriales.
 - 3.1.2 Planes de formación Sectoriales.
 - 3.2 Planes dirigidos a trabajadores desempleados.
- 4 Quién ejecuta los planes de formación.
 - 4.1 Ejecución de los planes en el ámbito estatal.
 - 4.2 Ejecución de los planes en el ámbito autonómico.
- 5 Como se financia la formación de oferta.
- 6 Otras modalidades de la formación de oferta.
- 7 Bibliografía.

La formación de oferta. [\[editar\]](#)

Definición. [\[editar\]](#)

Artículo publicado en el marco de la asignatura «Historia de la Especialidad de Formación y Orientación Laboral»

5. VALORACIÓN FINAL

La realización de esta actividad como acompañamiento de la docencia presencial ha dado en líneas generales buenos resultados, pero también son destacables ciertas disfunciones que habrá que considerar con el objeto de mejorar la ejecución de esta estrategia didáctica en próximos cursos.

A) Principales ventajas

- Podemos concluir que el desarrollo de la actividad en Wikipedia contribuye favorablemente al desarrollo del aprendizaje activo y colaborativo. Y es que el diseño de esta actividad permite que la labor del estudiante no se limite a recibir y memorizar ciertos datos, pues promueve la búsqueda, análisis y construcción de información de manera sistemática.
- Esta herramienta puede emplearse como recurso educativo por su dinamismo y flexibilidad, poniendo de este modo a disposición del alumnado nuevas oportunidades de formación y comunicación.
- La elaboración de contenidos favorece la profundización y reflexión sobre las materias tratadas en cada asignatura.
- Promueve el dominio de las competencias comunicativas esenciales (comprensión de las ideas principales de los textos jurídicos, expresión escrita con suficiente claridad, toma de decisiones, etc.).
- La publicidad del trabajo realizado en la red incrementa el interés y motivación del alumnado. Hemos de valorar positivamente que la accesibilidad y visibilidad de los trabajos haya fomentado el esfuerzo por elaborar artículos de mayor calidad y, al tiempo, haya despertado la necesidad de ser rigurosos con las citas y referencias bibliográficas.
- Estimula la investigación sobre los temas objeto de tratamiento una vez terminado el curso, y ello porque el alumno puede realizar un seguimiento sobre la evolución de la voz en cuya elaboración ha participado y seguir contribuyendo colaborativamente en su construcción.

B) Dificultades e inconvenientes observados

Inicialmente el reto que nos propusimos fue emplear Wikipedia como una auténtica herramienta didáctica, al servicio del desarrollo de la capacidad creadora de

los alumnos. Pero nos hemos encontrado con no pocos obstáculos, tanto en la ejecución de las tareas, como en la consecución de los objetivos académicos previstos, de los que pasamos a dar cuenta a continuación:

- Algunos estudiantes tuvieron importantes dificultades a la hora de participar en un entorno tecnológico en línea y adaptarse al método de aprendizaje propuesto, ya sea por razones técnicas, o por el nivel de exigencia de las tareas que se habían de acometer. En todo caso, ha resultado de gran utilidad la orientación y asesoramiento ofrecido por los especialistas del Proyecto WikiUSAL.
- El contenido de esta Enciclopedia global está en continua construcción, de manera que cada artículo está sujeto a revisión por parte de todos los usuarios de Wikipedia y puede ser modificado rápidamente. De esta circunstancia cabe extraer la siguiente consideración: la evaluación debe hacerse en el momento inmediatamente anterior a la publicación del trabajo, o bien seguidamente a la misma.
- Como se ha dejado constancia en un momento anterior, la actividad se ha llevado a cabo en el segundo curso del Grado. Probablemente resulte aconsejable plantearla en asignaturas de cursos superiores, momento en el que podrán estar en disposición de una base jurídica más sólida.
- En la asignatura «Derecho de la Seguridad Social I» la conformación por los propios estudiantes de los grupos de trabajo no ha dado los resultados esperados. Uno de los equipos, el que se creó con los alumnos que no fueron capaces de constituir un grupo propio, no desarrolló satisfactoriamente las labores encomendadas de manera colaborativa, dando como resultado unas calificaciones significativamente inferiores a las alcanzadas por los integrantes del resto de los grupos. Tras los desequilibrios observados se propone como sistema más apropiado la constitución de los equipos a través del criterio alfabético.

No obstante, a nuestro modo de ver las disfunciones observadas pueden ir mitigándose conforme se vaya adquiriendo mayor experiencia en la dinámica metodológica. Probablemente se obtengan mejores resultados persistiendo en el método y corrigiendo los aspectos que han funcionado peor. Pero en todo caso habrá que evitar un enfoque excesivamente tecnológico que desatienda la calidad de la enseñanza.

ANEXO I.- Modelo de dossier informativo entregado a los alumnos que han colaborado en el desarrollo del Proyecto.

GRUPO 2 WIKIPEDIA

Tema: **Contratación e Interposición empresarial**

Prof^a responsable: María Luisa Martín Hernández
(mlrengel@usal.es)

Seminario 112-A de la Facultad de Derecho de la USAL

ALUMNOS INTEGRANTES DEL GRUPO 2 WIKIPEDIA (Segundo Curso Grado en RRL y RRHH- Grupo mañana-Asignatura Derecho del Trabajo II):

xxxxx

xxxxx

xxxxx

xxxxx

xxxxx

xxxxx

xxxxx

xxxxx

VOCES a elaborar:

- 1- Acceso al empleo y libertad de contratación.
- 2- Políticas públicas de intermediación en el mercado de trabajo.
- 3- Servicios públicos de empleo (estatal, autonómicos y europeo).

- 4- Agentes privados de intermediación laboral (Agencias privadas de colocación y de recolocación).
 - 5- Interposición empresarial (cesión de trabajadores y recurso a trabajadores de otras empresas contratistas y subcontratistas).
 - 6- Empresas de Trabajo Temporal.
 - 7- Empresas de Inserción.
 - 8- Contrato de trabajo (forma de celebración).
-

ASIGNACIÓN DE VOCES A LOS ALUMNOS:

Se seguirá un criterio estrictamente **alfabético** (en función del apellido del alumno) → Por tanto, la asignación de voces es la siguiente:

- xxxxx: "Acceso al empleo y libertad de contratación".
- xxxxx: "Contrato de trabajo (forma de celebración)".
- xxxxx: "Políticas públicas de intermediación en el mercado de trabajo".
- xxxxx: "Servicios Públicos de Empleo".
- xxxxx: "Agentes privados de intermediación laboral".
- xxxxx: "Interposición empresarial".
- xxxxx: "Empresas de inserción".
- xxxxx: "Empresas de Trabajo Temporal".

MATERIALES BIBLIOGRÁFICOS DE CONSULTA:

- Manuales generales de Derecho del Trabajo (actualizados a septiembre de 2012).
- Guía Laboral 2012 del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS). Consultable en <http://www.empleo.gob.es/es/Guia/index.htm>
- Bibliografía especializada:

- **AAVV**, *Descentralización productiva y protección del trabajo en contratas. Estudios en recuerdo de Francisco Blat Gimeno*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2000.
- **AAVV (MARCUELLO SERVÓS, C. Coord.)**: *Empresas de inserción: puentes de inserción en el mercado laboral*, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa (CIRIEC), núm. 59 (monográfico), 2007.
- **AAVV (PÉREZ DE LOS COBOS, ORIHUEL, F.: Dir, y AGUILERA IZQUIERDO, R., Coord.)**: *Contratación temporal, Empresas de Trabajo Temporal y subcontratación en la negociación colectiva*, Ministerio de Trabajo e Inmigración (Colección Informes y Estudios, Serie Relaciones Laborales, núm. 94), Madrid, 2010. **AAVV (CARDONA RUBERT, M. B. Coord.)**: *Empleo y exclusión social: rentas mínimas y otros mecanismos de inserción sociolaboral*, Comares, Albacete.
- **AAVV (DE LA CASA QUESADA, S. y VALLECICLLO GÁMEZ, M. R., Coords.)**, *Empleo, mercado de trabajo y sistema productivo: el reto de la innovación en las políticas de empleo*, Bomarzo, Albacete, 2011.
- **AAVV (RODRÍGUEZ-PIÑERO ROYO, M., DIR.)**: *Colocación y Servicios de Empleo*, CES, Madrid, 2011.
- **ALARCÓN BRAVO DE RUEDA, P. O. y MORENO DE VEGA Y LOMO, F.**: «El nuevo régimen jurídico de las Agencias de Colocación», *Revista de Derecho Social*, núm. 18, 2011.
- **ALARCÓN CASTELLANOS, M. M.**: *La intermediación laboral como instrumento eficaz en tiempos de crisis: Servicios Públicos de Empleo y entidades afines*, Thomson-Aranzadi, Pamplona, 2009.
- **ÁLVAREZ VEGA, M. I.**: "Las Empresas de Inserción Social como nueva forma de organización empresarial. Especial referencia a su régimen jurídico", *Revista CIRIEC*, núm. 31, 1999.
- **BELTRÁN DE HEREDIA RUÍZ, I.**: "Las empresas de inserción sociolaboral en Cataluña: estudio de su régimen jurídico", en *AAVV, Estrategia Europea, Estado autonómico y Política de Empleo. XVIII Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y Seguridad Social*, MTIN, Madrid, 2008.

- **CABEZA PEREIRO, J.:** "Las Empresas de Trabajo temporal tras las reformas de 1999", *Actualidad Laboral*, núm. 13, 2001.
- **CALVO GALLEGO, F. J.:** "La nueva ley de subcontratación en el sector de la construcción", *Temas Laborales*, núm. 87, 2006.
- **CAMARA BOTÍA, A.:** "Sobre la posición de los trabajadores de las Empresas de Trabajo Temporal", *Revista Española de Derecho del Trabajo*, núm. 124, 2004.
- **CASANI, F.: LUQUE, M. A.: RODRÍGUEZ, J. y SORIA, P.:** "El *outsourcing* y sus consecuencias sobre los recursos humanos de la empresa", *Relaciones Laborales*, núm. 14, 1998.
- **CASINI FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, F.:** "La descentralización productiva y la realidad económica", en AAVV, *Descentralización productiva*, Consejo General del Poder Judicial, Madrid, 2000.
- **CASAS BAAMONDE, M. E. y PALOMEQUE LÓPEZ, M. C.:** "La ruptura del monopolio público de colocación: colocación y fomento del empleo", *Actualidad Laboral*, núms. 5 y 6, 1994.
- **CAVAS MARTÍNEZ, F.:** "Empresas multiservicios y empresas de trabajo temporal: una aproximación crítica a una realidad preocupante", *Revista Aranzadi Social*, núm. 2, 2007.
- **CAVAS MARTÍNEZ, F.:** "El entramado institucional del empleo en sus vertientes pública y privada", en AAVV, *XVIII Congreso nacional de Derecho del Trabajo y Seguridad Social*, Laborum, Murcia, 2007.
- **CAVAS MARTÍNEZ, F.:** "El entramado institucional del empleo en sus vertientes pública y privada", en AAVV, *Estrategia Europea, Estado autonómico y Política de Empleo. XVIII Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y Seguridad Social*, MTIN, Madrid, 2008.
- **COMISIÓN EUROPEA:** *Eures. Una ayuda para encontrar personal en Europa*, Bruselas, 2004.
- **CORDERO GONZÁLEZ, J.:** "Los enclaves laborales: entre la contrata y la cesión de trabajadores", en AAVV, *Estrategia Europea, Estado autonómico y Política de Empleo. XVIII Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y Seguridad Social*, MTIN, Madrid, 2008.
- **CORDERO GORDILLO, V.:** "El papel de los Centros Especiales de Empleo en la integración laboral de las personas con discapacidad", en AAVV, *Estrategia Europea, Estado autonómico y Política de*

- Empleo. *XVIII Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y Seguridad Social*, MTIN, Madrid, 2008.
- **CRUZ VILLALÓN, J.:** "Descentralización productiva y sistema de relaciones laborales", *Revista de Trabajo y de la Seguridad Social*, núm. 13, 1994.
 - **CRUZ VILLALÓN, J.:** "Outsourcing y relaciones laborales", AAVV, *Descentralización productiva y nuevas formas organizativas del trabajo. X Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y Seguridad Social*, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid, 2000.
 - **CUENCA ALARCÓN, M.:** "El impacto laboral de la nueva organización de la empresa: el ejemplo de la cesión ilegal de trabajadores", *Cuadernos de Relaciones Laborales*, Vol. 25, núm. 2, 2007.
 - **CHACÁRTEGUI JÁVEGA, C.:** «La actuación de las Empresas de Trabajo Temporal como Agencias de Colocación: la crisis como pretexto para el avance de la iniciativa privada», *Revista de Derecho Social*, nº 57, 2012.
 - **FERNÁNDEZ LÓPEZ, M. F.:** "El derecho de las contratas: entre la licitud y la prevención", *Revista de Derecho Social*, núm. 36, 2006.
 - **FERNÁNDEZ LÓPEZ, M. F. y RODRÍGUEZ-PIÑERO ROYO, M.:** *Diez años desde la regularización de las empresas de trabajo temporal. Balances y perspectivas*, Mergablum, Sevilla, 2004.
 - **GALA DURÁN, C.:** «Crisis, reestructuración empresarial y regulación de empresas de recolocación de los trabajadores: ¿una oportunidad perdida?», *Revista de Derecho Social*, nº 56, 2011.
 - **GARCÍA JIMÉNEZ, M. y MOLINA NAVARRETE, C.:** «Modernización del Sistema Público Estatal de Empleo, 'mejora' de la intermediación y 'evolución' de las políticas activas de empleo. Una reforma otoñal», *Temas Laborales*, nº 85, 2006.
 - **GORELLI HERNÁNDEZ, J.:** *La tutela de los trabajadores ante la descentralización productiva*, Grupo Difusión, Madrid, 2007.
 - **IGLESIAS CABERO, M.:** «La gestión privada del empleo. El papel de las Empresas de Trabajo Temporal», *Actualidad Laboral*, Vol. I, 2000.
 - **LÓPEZ-ARANGUREN MARCOS, L. M.,** *Las empresas de inserción laboral en España*, Consejo Económico y Social (CES), Madrid, 2002.

- **LUJÁN ÁLVAREZ, J.:** «Políticas públicas frente al desempleo», Ponencia presentada en el XXII Congreso Nacional de derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, celebrado en San Sebastián/Donosti los días 17 y 18 de mayo de 2012 (consultable electrónicamente en http://www.aedtss.com/images/stories/Ponencia_Jose_Lujan.pdf).
- **LLANO SÁNCHEZ, M.:** "El enclave laboral: ¿Cesión de personal discapacitado o subcontratación en Centros Especiales de Empleo", en AAVV, Estrategia Europea, Estado autonómico y Política de Empleo. *XVIII Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y Seguridad Social*, MTIN, Madrid, 2008.
- **MARTÍN VALVERDE, A.:** "La protección jurídica del trabajo en contratas: delimitación de los supuestos de hecho", en AAVV, *Cesión de trabajadores. Empresas de trabajo temporal. Responsabilidad empresarial en caso de contratas de obras o servicios. Sucesión de empresas*, Cuadernos de Derecho Judicial, CGPJ, Madrid, 1997.
- **MOLERO MANGLANO, C.:** "Sobre el imparable fenómeno de a cesión ilegal de trabajadores", *Relaciones Laborales*, núm. 23-24, 2006.
- **MOLERO MARAÑÓN, M. L.:** *La responsabilidad empresarial frente al personal de las empresas de trabajo temporal*, La Ley, Madrid, 2001.
- **MOLERO MANGLANO, C.:** "Sobre el imparable fenómeno de a cesión ilegal de trabajadores", *Relaciones Laborales*, núm. 23-24, 2006.
- **MOLINA NAVARRETE, C.,** "‘Público’ y ‘privado’ en el mercado de empleo: hacia una nueva síntesis ‘cooperativa-competitiva’ (Claves de un modelo ‘partenarial’ de servicios de empleo", AAVV (DE LA CASA QUESADA, S. y VALLECILLO GÁMEZ, M. R. Coords.), *Empleo, mercado de trabajo y sistema productivo: el reto de las innovación de las políticas de empleo*, Bomarzo, Albacete, 2011.
- **MONEREO PÉREZ, J. L. y MORENO VIDA. M. N.:** "Las Empresas de Trabajo Temporal en el marco de las nuevas formas de organización empresarial", *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración*, núm. 48, 2004.

- **MONEREO PÉREZ, J. L. y SERRANO FALCÓN, C.:** *La subcontratación: hacia un nuevo modelo de regulación*, Documento de Trabajo 160 de la Fundación Alternativas, 2010.
- **MONTOYA MEDINA, E.:** *Trabajo en contratas y protección de los trabajadores*, Tirant lo Blach, Valencia, 2004.
- **MORENO VIDA, M. N.:** *El trabajo en régimen de Empresas de Trabajo Temporal. Estudio del ordenamiento interno y comunitario*, Comares, Granada, 2006.
- **NAVAS PAREJO-ALONSO, M.:** "Los Enclaves Laborales como medida de transición al empleo ordinario", en AAVV, *Estrategia Europea, Estado autonómico y Política de Empleo. XVIII Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y Seguridad Social*, MTIN, Madrid, 2008.
- **OLMO GASCÓN, A. M.:** *Los derechos laborales del trabajo en contratas*, Comares, Granada, 2002.
- **PALOMEQUE LÓPEZ, M. C.:** "Empresas de Trabajo Temporal en la reforma de la legislación Laboral", Ed. Junta de Andalucía-universidad de Sevilla, Sevilla, 1997.
- **PEDROSA GONZÁLEZ, J.:** *Incidencia sobre las relaciones laborales del trabajo en contratas*, Bomarzo, Albacete.
- **PÉREZ DE LOS COBOS ORIHUEL, F.:** "Descentralización productiva y libertad de empresa", en AAVV (PÉREZ DE LOS COBOS ORIHUEL, F. Dir.), *Libertad de empresa y relaciones laborales en España*, Instituto de Estudios Económicos, Madrid, 2005.
- **PÉREZ DE LOS COBOS ORIHUEL, F.:** "La reforma de la intermediación laboral en España", *Actualidad Laboral*, núm. 5, 2010.
- **PÉREZ DE LOS COBOS ORIHUEL, F.:** "La reforma laboral: Un nuevo marco legal para las ETTs", *Actualidad Laboral*, núm. 16, 2010.
- **PÉREZ PÉREZ, M.:** *Empresas de trabajo temporal y relaciones laborales*, Laborum, Murcia, 2002.
- **PÉREZ YAÑEZ, R.:** "El reparto de poderes empresariales entre empresas de Trabajo Temporal y Empresa Usuaria respecto a los trabajadores en misión", *Relaciones Laborales*, núm. 1, 1998.

- **PRADOS DE REYES, F. J. y MOLINA MARTÍN, M. A.:** «Nuevos criterios para la ordenación de la intermediación laboral», *Revista de Derecho Social*, nº 54, 2011.
- **RAMOS QUINTANA, M. I.:** *Subcontratación de obras o servicios y transmisión empresarial*, Bomarzo, Albacete, 2007.
- **REY GUANTER, S. del y LÁZARO SÁNCHEZ, J. L.:** «La transformación de la intermediación en el mercado de trabajo a la luz del Convenio 181 OIT: iniciativa privada y nuevas tecnologías», *Relaciones Laborales*, Vol. I, 2000.
- **RIVERO LAMAS, J.:** "La descentralización productiva y las nuevas formas organizativas del trabajo", AAVV, *Descentralización productiva y nuevas formas organizativas del trabajo*, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid, 2000.
- **RIVERO LAMAS, J. y DE VAL TENA, A.L.:** (Dir. y Coords.), *Descentralización Productiva y responsabilidades empresariales. El Outsourcing*, Thomson-Aranzadi, Cizur Menor, Navarra, 2003.
- **RODRÍGUEZ CARDO, I. A.:** "Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo como vías de acceso/reincorporación al mercado laboral", en AAVV, *Estrategia Europea, Estado autonómico y Política de Empleo. XVIII Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y Seguridad Social*, MTIN, Madrid, 2008.
- **RODRÍGUEZ ESCANCIANO, S.:** "La situación de los trabajadores en las empresas descentralizadas: la merma de sus garantías y la 'crisis' del trabajo subordinado", *Aranzadi Social*, núm. 5, 2001.
- **RODRÍGUEZ-PIÑERO Y BRAVO-FERRER, M.:** "Interposición y trabajo en contratas a través de la Jurisprudencia", AAVV, *Estudios de Derecho del Trabajo (homenaje al Prof. B. Chacón)*, Madrid, Tecnos, 1980.
- **RODRÍGUEZ PIÑERO Y BRAVO-FERRER, M.:** «El nuevo régimen de las Agencias privadas de colocación», *Relaciones Laborales*, Vol. III, 2011.
- **RODRÍGUEZ-PIÑERO ROYO, M.:** *Cesión de trabajadores y empresas de trabajo temporal*, MTAS, Madrid, 1992.
- **RODRÍGUEZ-PIÑERO ROYO, M.:** *Las empresas de trabajo temporal en España*, Tirant lo Blanch, Valencia, 1994.

- **RODRÍGUEZ RAMOS, M. J.:** *La cesión ilegal de trabajadores tras la reforma de 1994*, Tecnos, Madrid, 1995.
- **ROJO TORRECILLA, E.:** "Servicios Públicos de Empleo. Una mejora inaplazable para afrontar el presente y el futuro", en *Relaciones Laborales*, núm. 14, 2010.
- **SALA FRANCO, T.:** "Los efectos laborales de la contratación y subcontratación de obras o servicios: puntos críticos", *Actualidad Laboral*, núm. 9, 2005.
- **SALAS PORRAS, M.:** *El Servicio Público de Empleo y el proceso jurídico de colocación*, CARL, Sevilla, 2010.
- **SALAS PORRAS, M. y VILA TIERNO, F.:** «Cuestiones derivadas de la aplicación de las nuevas tecnologías en el proceso de internacionalización laboral», AAVV, *Estrategia Europea, Estado Autonomo y Política de Empleo (XVIII Congreso nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social)*, Ministerio de Trabajo e inmigración, Madrid, 2008.
- **SANGUINETI RAYMOND, W.:** "Descentralización productiva, subcontratación y calidad en el empleo: ¿términos incompatibles?", *Revista de Derecho Social*, núm. 33, 2006.
- **SERRANO FALCÓN, C.:** *Servicios Públicos de Empleo e intermediación laboral en las Comunidades Autónomas*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2004.
- **SERRANO FALCÓN, C.:** *Servicios Públicos de Empleo y Agencias de Empleo privadas. Público y privado en la actividad de colocación*, Comares, Granada, 2009.
- **SERRANO OLIVARES, R.:** "El elemento locativo en el ámbito de las contrata y subcontratas de obras y servicios", *Relaciones Laborales*, núm. 18, 2000.
- **SOBRINO GONZÁLEZ, G. M.:** *La política de colocación*, Bomarzo, Albacete, 2006.
- **SOBRINO GONZÁLEZ, G. M.:** "Las empresas de 'outplacement' y la intermediación laboral", en *Relaciones Laborales*, núm. 7, 2006.
- **SORIANO CORTÉS, D.:** *Las contrata en el Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*, Mergablum, Sevilla, 2007.

- **VALDÉS DAL-RE, F.:** "Empresa de trabajo temporal, empresa usuaria y contrato de puesta a disposición (I y II)", *Relaciones Laborales*, núms. 6 y 7, 1995.
 - **VALDÉS DAL-RE, F.:** "La descentralización productiva y la formación de un nuevo paradigma de *empresa*", *Relaciones Laborales*, núm. 18, 2001.
 - **VALDÉS DAL-RE, F.:** "Descentralización productiva y desorganización del Derecho del Trabajo", *Relaciones Laborales*, núm. 20, 2001.
 - **VALDÉS DAL-RE, F.:** «Cooperación y coordinación entre los servicios públicos de empleo», *Relaciones Laborales*, Tomo I, 2009.
 - **VALDÉS DAL-RE, F.:** «La reforma de la intermediación laboral», *Relaciones Laborales*, Tomo II, 2010.
 - **VALLECILLO GÁMEZ, M. R. y MOLINA NAVARRETE, C.:** *Empresas de inserción y mercados inclusivos (Nuevo marco regulador y modelos de gestión)*, Comares, Granada, 2008.
 - **VALLECILLO GÁMEZ, M. R.:** "La reforma de la intermediación laboral ¿nuevo modelo de colaboración 'público-privado' o nuevo 'mercado'?", en AAVV (MOLINA NAVARRETE C., RUESCA BENITO, S. y VALLECILLO GÁMEZ, M. R.): *Estrategias de competitividad, mercados de trabajo y reforma laboral: convergencias y divergencias*, Ediciones CEF, Madrid, 2010.
 - **VERGARA DEL RÍO, M.:** *Empresas de trabajo temporal. Representación de los trabajadores y negociación colectiva*, CES, Madrid, 2005.
-

ENLACES ELECTRÓNICOS DE INTERÉS:

- **SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO:**
<http://www.sistemanacionalempleo.es>
- **SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL:** <http://www.sepe.es>
- **SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO AUTONÓMICOS** (enlace a):
<http://www.sistemanacionalempleo.es/servicios.html>

- **SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO DE OTROS PAÍSES DE LA UE**
(enlace a): <http://www.sistemanacionalempleo.es/europa.html>
 - **AGENCIAS DE COLOCACIÓN AUTORIZADAS** (enlace a la lista de):
<http://www.sistemanacionalempleo.es/agencias.html>
 - **EURES. El portal europeo de la movilidad profesional:**
<http://ec.europa.eu/eures/home.jsp?lang=s>
<http://europa.eu.int/eures>
-

INSTRUCCIONES GENERALES SOBRE LA ELABORACIÓN DE LAS VOCES:

- **Estructura** → 3 grandes apartados:
 - 1- Normativa de referencia.
 - 2- Contenido de la voz.
 - 3- Voces relacionadas.
 - 4- Referencias bibliográficas consultadas y enlaces electrónicos de interés.
- **Contenido** → Requisitos:
 - a) Extensión: variable.
 - b) La redacción de la voz debe ser clara, coherente y fácil de entender para cualquier lector (incluidos los no especialistas en Derecho).
 - c) Los distintos subapartados o epígrafes a tratar dentro de cada voz deben aparecer perfectamente identificados y separados (inclusión de un índice inicial).
 - d) El contenido debe estar actualizado, esto es, adaptado a las últimas reformas normativas de que haya sido objeto.

Desarrollo cronológico del trabajo:

- Reuniones periódicas y personalizadas con el profesor responsable cada **7/15 días**, previo envío a través del correo de los avances en la realización del trabajo:

- Lugar de reunión: Seminario 112-A de la Facultad de Derecho.
 - Hora: 13:00 horas.
 - Fechas: lunes, 4 y 18 de marzo.
lunes, 15 y 22 de abril.
 - Fecha final de entrega: **30 de abril de 2013.**
 - Plazo para la evaluación del trabajo y, en su caso, autorización para su edición y publicación en WIKIPEDIA: **10 de mayo de 2013.**
 - Edición definitiva en WIKIPEDIA por parte de cada alumno: **sólo si ha obtenido una calificación mínima de 5/10 puntos.**
-

SISTEMA DE EVALUACIÓN:

- **Valor MÁXIMO sobre la nota final de Derecho del Trabajo II:**

30%.

- **Criterios de evaluación:**

- > Pertinencia y adecuación de los contenidos.
- > Corrección y claridad en el diseño de la estructura y en la redacción de la voz.
- > Pertinencia y adecuación de los materiales de apoyo consultados y actualizados.

- **Forma de evaluación:** se calificará sobre 10 puntos.

Sólo se considerará aprobada la actividad y se autorizará su edición y publicación en WIKIPEDIA si se consigue una **puntuación mínima de 5/10 puntos.**

ANEXO II.- Líneas de trabajo y desarrollo de actividades de cada uno de los grupos constituidos en la asignatura «Derecho de la Seguridad Social I».

Memoria de actividades del grupo 1

Tras una primera toma de contacto vía correo electrónico, se convoca y celebra la primera reunión específica de trabajo el miércoles 6 de marzo. Dicha sesión se apoya en un triple pilar.

En materia de contenidos, la profesora Morgado Panadero comienza abordando el concepto de riesgo a efectos de Seguridad Social, aspecto importante teniendo en cuenta que es el primer acercamiento de estos estudiantes a la disciplina. A continuación, la docente establece la selección y propuesta de adscripción, con ayuda del alumnado, de una serie de voces a efectos de comenzar a trabajar. Asimismo, dicha información es acompañada de una bibliografía general.

En segundo término y desde un punto de vista práctico, se accede a Wikipedia al efecto de comprobar si las voces propuestas ya han sido tratadas; ello habrá de servir para crear nuevas propuestas temáticas o, en su caso, revisar lo ya existente.

Finalmente y desde un punto de vista formal, se estipulan unas normas mínimas de estilo que los estudiantes deberán respetar a la hora de redactar sus contenidos, buscándose, de este modo, una cierta uniformidad en el trabajo.

En fecha 20 de marzo se celebra la segunda reunión de grupo. El objetivo básico, plantear y resolver las dudas que tanto la lectura de la bibliografía como la selección de contenidos a editar hayan podido causar en este intervalo de 2 semanas.

Completado este primer bloque de actividades, se realiza una exposición virtual de presentación de los diferentes recursos bibliográficos que ofrece el servicio de bibliotecas de la USAL, con especial atención a las bases de datos jurídicas.

La sesión concluye con un llamamiento de la profesora para, a la vuelta de las vacaciones de Pascua, comenzar con el desarrollo de sesiones de tutoría individualizadas donde se revisarán y discutirán los contenidos de cada voz como paso previo a su definitiva corrección y ulterior edición en la plataforma virtual, proceso que será debidamente enjuiciado y calificado por la docente responsable del grupo.

Memoria de actividades del grupo 2

La primera reunión de grupo se celebra el jueves 7 de marzo y sirve, fundamentalmente, para informar a los integrantes del grupo del plan de trabajo a

desarrollar. Se parcela la temática en hasta 8 apartados y se oferta un itinerario de actividades para seguir un ritmo de trabajo, especialmente en aquello que concierne al manejo de la bibliografía tanto básica como especializada. La docente responsable incide también en mantener unas normas de estilo a fin de facilitar el acceso a la lectura de terceras personas.

La profesora Polo Sánchez advierte un talante muy receptivo por parte del elemento discente hacia los contenidos y propuestas de trabajo formuladas. No obstante, anima al alumnado a mantener otras reuniones de tutoría a efectos de ir gobernando de manera más continua el desarrollo del proyecto.

El miércoles 20 de marzo se celebra una segunda reunión de grupo. El punto a tratar con carácter principal es la definitiva adjudicación de temas de trabajo propuestos en la primera reunión; todos los estudiantes han mostrado un alto grado de coordinación para la distribución de contenidos.

Al margen de aclarar ciertas dudas que han podido surgir en el periodo intermedio, la profesora cita a los estudiantes para que, tras las vacaciones, le remitan un primer borrador de contenidos.

El miércoles 24 de abril se celebra la tercera y última reunión de grupo. En ella se analizan tanto la estructura como los contenidos de los temas que se van investigando y se recuerda, por parte de la profesora, la necesidad de un adecuado manejo de la bibliografía. Como último paso, la calificación de cada tarea individualmente aunque bajo la perspectiva de una puesta en común de los resultados al tratarse de una actividad de grupo.

Memoria de actividades del grupo 3

Se celebra la primera reunión de grupo el 5 de marzo de 2013. El profesor Baz Rodríguez, responsable del colectivo, comienza realizando una aproximación a los contenidos que serán objeto de abordaje para, a posteriori, incidir de manera básica en las pautas y criterios de trabajo; entre los más importantes, los siguientes: los alumnos pueden participar en la distribución interna de temas de trabajo específicos, eso sí, a la postre todos los alumnos revisarán el texto final al completo, siendo en última instancia responsables de la edición del mismo en Wikipedia. El profesor revisará los textos parciales (a solicitud del estudiante) y el texto final.

El profesor concluye esta primera sesión haciendo especial énfasis en el manejo de la bibliografía y en el buen uso de las notas a pie de página para dar cuenta de la misma.

En fecha 8 de mayo se celebra la segunda reunión específica. El objetivo de la misma, la exposición pública de los diferentes contenidos del trabajo elaborados por el grupo para su posterior edición en la Enciclopedia virtual.

Memoria de actividades del grupo 4

El profesor Reguero Celada, responsable del proyecto sobre Gestión del sistema, muestra de partida su desconcierto pues, a pesar de contactar con todos los alumnos de su grupo, sólo tres devuelven la contestación.

A lo largo del periodo que dura la actividad, se producen reuniones de tutoría individualizadas con los estudiantes que deciden participar; no obstante, se aprecia una eficacia que contrasta vivamente y en términos peyorativos, dada la desidia del alumnado, con el resto de los grupos.

Memoria de actividades del grupo 5

El miércoles 6 de marzo se celebra la primera reunión específica de grupo. Tras comprobarse un quórum de asistencia plena por parte de los estudiantes, el profesor Moreno de Vega recuerda que envió días atrás un correo electrónico en el que se explicaba la Orden Ministerial 56/2013 de cotización así como una propuesta de temas más específicos de trabajo por si resultaren de interés para los estudiantes.

A lo largo de la sesión se presenta mediante soporte informático la Guía Laboral y de Seguridad Social del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, se explican ciertos contenidos legales en términos de mínimos y se resume la documentación enviada por correo electrónico.

Al término de la sesión, las partes quedan citadas para una próxima reunión de tutoría en la que se abordarán, potencialmente, los primeros contenidos investigados por los alumnos, siempre bajo la premisa de comprobar con antelación si algo al respecto ya consta en la Enciclopedia virtual.

El miércoles 20 de marzo se desarrolla la segunda reunión específica de grupo. El profesor interroga a los estudiantes sobre la posibilidad y, llegado el caso, conveniencia de prever grupos de trabajo más limitados en lo que al número de

integrantes concierne. El alumnado se muestra receptivo e institucionaliza 5 divisiones para la canalización de otras tantas líneas de estudio sobre las que ya había dado cuenta el profesor, en términos de presentación, en la primera reunión de trabajo; no obstante, el docente responsable se encarga de recalcar que se trata de una actividad de grupo y que, en consecuencia, cualquier alumno habrá de estar en disposición de ofrecer cuentas con la debida suficiencia sobre todas y cada una de las líneas de contenido que son objeto de examen.

En el desarrollo de la sesión se formulan preguntas por los estudiantes, se plantean debates y se confirman los primeros contenidos objeto de investigación por el elemento discente.

El miércoles 10 de abril se celebra la tercera reunión específica de grupo. El profesor pasa revista a cada una de las cinco divisiones para atender las dudas que se puedan plantear y, naturalmente, estimular el debate con espíritu crítico sobre los principales aspectos de interés que se pudieren plantear, tanto en el plano formal como, especialmente, en el de los contenidos. En igual medida, el profesor hace una mención especial al calendario del proyecto; nos hallamos en la semana 8 del semestre y el proyecto finaliza, mediante la exposición oral, en la semana 11, así las cosas, se aconseja ir realizando algún intento de edición de contenidos mediante la página de pruebas para evitar problemas sobrevenidos con el factor tiempo. Concluye la sesión con el recordatorio de una última tutoría a desarrollar el miércoles 24 de abril, víspera en términos semanales del fin de la actividad.

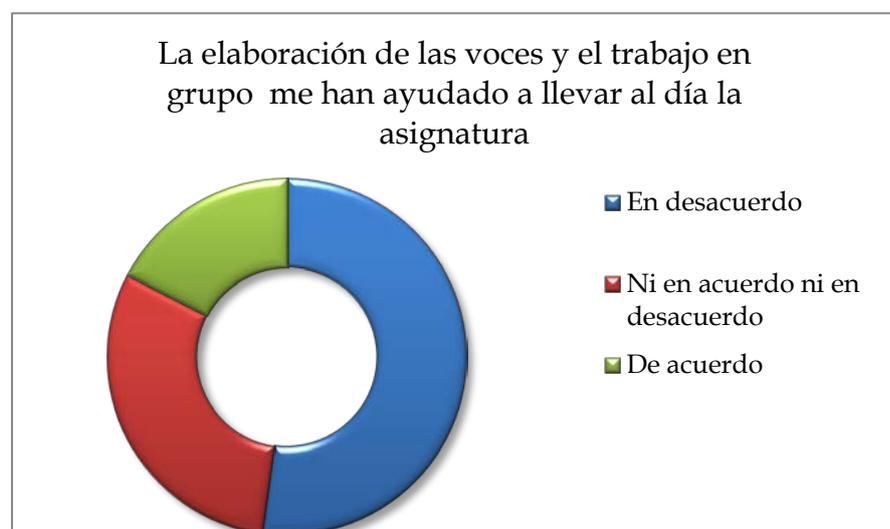
En la mencionada fecha se celebra la última reunión de presencia física. En ella toman partido todos los alumnos del grupo para presentar mediante el ordenador del aula la edición oficial de sus artículos. A continuación, se abre un debate y un turno de preguntas y respuestas entre profesor y alumnos que, obviamente, ha sido tomado en consideración para la evaluación de la actividad.

La síntesis de la actividad plantea, desde el punto de vista negativo, la presencia de exposiciones orales bajo el parámetro de la lectura textual de un documento escrito, la detección de errores en la edición de ciertos contenidos y, especialmente, la ausencia de un carácter grupal en cuanto al resultado final del proyecto; cada alumno se veía incapaz de ofrecer cobertura a una pregunta sobre un tema trabajado por el compañero/a de su misma división, tanto más si se les interpellaba por aspectos de otras divisiones.

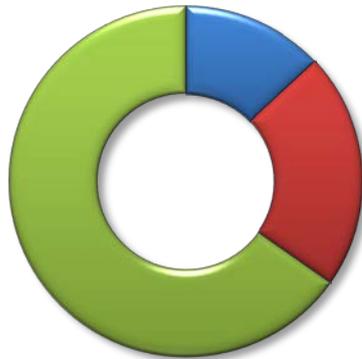
En el plano positivo, se valora particularmente el trabajo intenso demostrado, en las reuniones de tutoría, a lo largo de un amplio periodo del semestre y el haber sido

capaces de llegar a la exposición oral con el trabajo mecánico de edición de contenidos en Internet debidamente completado.

ANEXO III.-Resultados de encuesta realizada entre el alumnado de «Derecho de la Seguridad Social I»

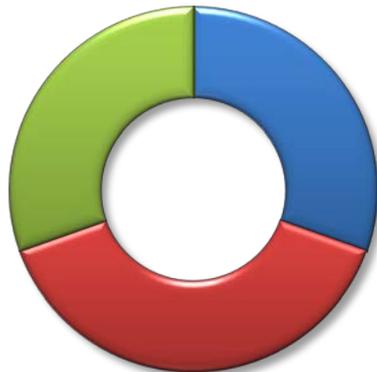


La consulta al tutor asignado en la actividad de Wikipedia me ha ayudado a aclarar dudas más fácilmente



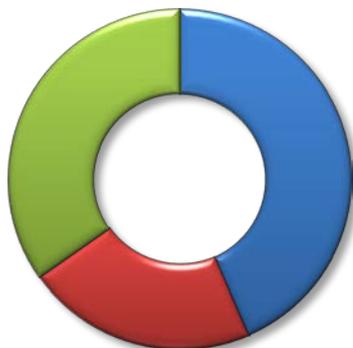
- En desacuerdo
- Ni en acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo

Considero que mi rendimiento académico ha mejorado tras el desarrollo de esta actividad



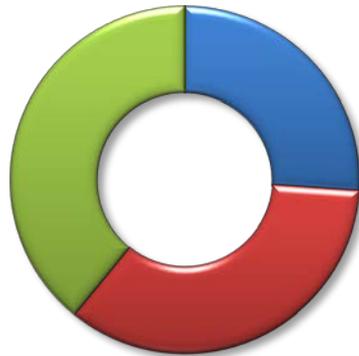
- En desacuerdo
- Ni en acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo

Prefiero la metodología tradicional basada en clases impartidas por el profesor y el examen final



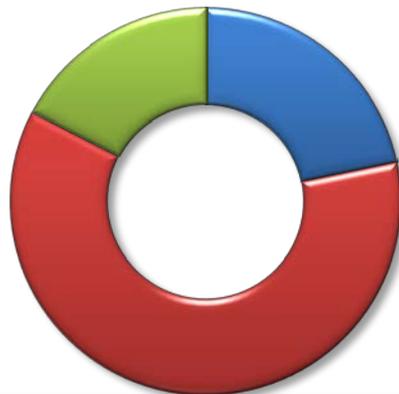
- En desacuerdo
- Ni en acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo

Hubiera preferido participar en esta actividad de forma individual



- En desacuerdo
- Ni en acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo

La tarea desarrollada en Wikipedia contribuirá a mejorar mi práctica profesional.



- En desacuerdo
- Ni en acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo

La tarea me ha resultado muy útil porque me ha permitido tomar conciencia del grado de asimilación de la materia



- En desacuerdo
- Ni en acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo